



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00507-00
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A
CESIONARIO: BANINCA S.A.S.
DEMANDADO(S): MARÍA NANCY DE LA CRUZ CORDOBA
YONIER BUITRON
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 688

Vista la solicitud de poder que antecede por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: RECONOCER personería para actuar como apoderada de la entidad cesionaria BANINCA S.A.S. a la abogada UBINEY CERÓN ORDÓÑEZ, identificada con C.C. 36.113.395 y T.P. 131.445 del C.S de la J., en los términos del memorial poder que antecede.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9fa6d8d44e766614a911771cbb9a1a9768a97519647ccbafaf3e712f75a53**

Documento generado en 22/09/2023 05:35:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>